

Cargá y ganá 2022

BASES Y CONDICIONES CONCURSO “Cargá y Ganá 2022”

1. **PROMOCIÓN:** Organizada por Bekagro SRL, con domicilio en Av. 2 de Septiembre y calle pública, Parque Industrial, La Banda, Santiago del Estero.
2. **VIGENCIA:** Esta promoción tendrá vigencia desde el 01/02/2022 al 27/12/2022 a las 12:00 horas, los registros de usuarios que sean posteriores a esta fecha no podrían entrar en la promoción. Esta promoción es exclusiva para los productos de Bekagro SRL, participarán aquellas personas físicas mayores de 18 años que residan en la República Argentina.
3. **PREMIOS DE LA PROMOCIÓN:** El Participante podrá hacerse acreedor uno de los siguientes premios: 9 TV Led y 2 Motocicletas de 150 cilindradas.
4. **FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y NÚMERO DE GANADORES:** los sorteos SE REALIZARÁN el último día de cada mes durante los meses del año 2022, a excepción de las Motocicletas que se llevarán a cabo el 20 de julio y el 27 de diciembre del corriente año.
- 5.
6. **PARTICIPACIÓN:** Los consumidores que adquieran un producto de Bekagro SRL, se harán acreedores de un cupón o la posibilidad de completar sus datos mediante formulario digital disponible en la web.
7. **NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES:** El o los ganadores del premio será notificado telefónicamente al número proporcionado por el participante en el cupón o formulario digital; para que éste contacte con el organizador en 24 horas. Si el ganador no ha contactado con el organizador transcurridas 24 horas, el premio se otorgará al primer suplente, quien tendrá 24 horas más para comunicarse con el organizador. El premio se entregará en el domicilio, sede de la empresa organizadora. –
0. **DISPONIBILIDAD DE STOCK:** 9 Tv Led y 2 Motocicletas de 150 cilindradas.
- 1.
2. **CESIONES DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL DEL GANADOR O GANADORES:** Los ganadores y suplentes deberán aceptar que su nombre y foto se publiquen en las redes sociales y sitio web del organizador para comunicar los ganadores de la promoción.
3. **PROHIBICIONES:** Queda expresamente prohibido participar en esta promoción a los empleados de Bekagro SRL, de sus Agencias de Publicidad y/o Promoción, de los auditores, de las personas y empresas contratadas para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la promoción, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive ni sus cónyuges. Tampoco los ex empleados del Organizador que se hubieren desvinculado dentro de los 120 (Ciento Veinte) días anteriores a la fecha de comienzo de esta promoción, ni sus parientes, hasta el mismo grado.
0. **UTILIZACION DE DATOS** Como condición para tener derecho a la asignación del PREMIO,. Los participantes de la promoción autorizan a Bekagro SRL y/o a las empresas titulares de las marcas auspiciantes para realizar la utilización promocional de sus datos personales, domicilios, imágenes, y voces y las de su grupo familiar, con fines publicitarios, en los medios y formas que consideren convenientes sin derecho a compensación alguna por difusión pública, durante la vigencia de la promoción y días posteriores a su finalización. Los PARTICIPANTES autorizan a Bekagro SRL a utilizar los datos obtenidos a través para la creación de una base de datos con el objetivo de realizar el listado de potenciales ganadores de la promoción y para el envío de notificaciones, promociones o publicidad y actividades similares, sin derecho a indemnización o compensación alguna. La Disposición N° 10 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales establece que: 1.-) «El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el art. 14, inciso 3 de la Ley 25.326» y 2.-) «La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación.- al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales».

0. **GENERALIDADES:** La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación absoluta e inapelable de todas las condiciones contenidas en estas bases, que estarán en el sitio web de Bekagro SRL, y las cuales serán entregadas en mano a quienes las requieran personalmente durante el período de la promoción. Cuando circunstancias no imputables al organizador y al auspiciante ni previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el organizador podrá suspender, cancelar o modificar la promoción, informando previamente a Lotería Nacional S.E. con una antelación no menos a 48 hs. hábiles de los hechos y de la resolución que, conforme a derecho adoptará, utilizando para dar a conocer al público en general los mismos medios por los que se difundieron estas Bases y Condiciones; supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo.-
0. **ARANCELES** Todo impuesto, tasa o contribución, arancel nacional, provincial y municipal que deba tributarse, inclusive el que prevé la Ley 20.630, y asimismo, toda suma de dinero que deba pagarse al Estado nacional, Sociedades del estado, Provincias o Municipalidades por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega de los premios o con motivo de la organización o difusión de la promoción o del Sorteo y los gastos en que incurran sus potenciales Ganadores por cualquier concepto relacionado con la presente promoción será a exclusivo cargo de los mismos.
0. Bekagro SRL podrá ampliar la cantidad de elementos ofrecidos y/o el plazo de vigencia de la Promoción haciéndolo saber por medios similares a los utilizados para difundir las presentes.-.
0. La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes Bases no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto.
0. **JURISDICCION:** Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas Bases y Condiciones será dirimida en primera instancia por la empresa organizadora, sin perjuicio de los derechos que asistan por ley a los participantes. Por cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la promoción y del Sorteo, los Participantes y Bekagro SRL se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.
- 15. PUBLICIDAD:** Las BASES serán publicadas en www.bekagro.com y el listado de ganadores de la promoción en los perfiles de la redes sociales: Instagram y Facebook de la Empresa.